

SANCIONA AUTORIZA PRORROGA TRATO DIRECTO PARA EFECTUAR SERVICIO DE ASEO, EN DELEGACION PROVINCIAL DE AYSEN.

COYHAIQUE.

1 0 SET. 2013

RES. EXENTA Nº 1382/.-

VISTOS: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) Nº 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) Nº 1.312, de 1999; la Ley Nº 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Las

necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 483, de 1° de Abril del 2013, del SERVIU Región de Aysén, que declaró desierta la licitación pública N° 657-8-L113, de 13 de Marzo del presente año, del Sistema Mercado Público;

c) La Resolución Exenta N° 894, de 17 de Junio del 2013, del SERVIU Región de Aysén, que autoriza trato directo hasta el 17 de agosto del 2013;

d) Correo electrónico de fecha 04 de Septiembre del 2013, de la Delegada Provincial del SERVIU en la ciudad de Pto. Aysén, mediante el cual solicita ampliación de contrato de la Sra. María Angélica Andrade Guenten, en el mismo horario estipulado anteriormente;

e) Considerando lo señalado en la letra b) precedente, como asimismo, lo dispuesto en el Artículo 10° N° 7 letra I) del Reglamento de la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Julio del 2003, se ha estimado conveniente efectuar al prorroga del trato directo para mantener inalterable el aseo y limpieza de las oficinas de la mencionada Delegación Provincial;

f) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 321, de 11 de Septiembre del 2013, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- SANCIONACE Y PRORROGASE EL

TRATO DIRECTO por CINCO (5) MESES a contar del 17 de Agosto del 2013, durante los días LUNES, MIERCOLES y VIERNES de cada semana, en un horario comprendido entre 18.00 horas y 20.00 horas, para efectuar el aseo y limpieza de las Oficinas de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en la ciudad de Pto. Aysén, con el prestador doña "MARIA ANGELICA ANDRADE GUENTEN de la misma urbe, considerando lo dispuesto en la letra e) del presente documento.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

TRANSCRIBASE

CUMPLASE

SON QUINTEROS EUENTES Ingeniero Civil

Director SERVIU Región de Aysén

NQF/QNZ/mmf. TRANSCRIBIR A:

DELEGACION PROVINCIAL SERVIU PTO. AYSEN

SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES

OFICINA DE PARTES

INTERESADA.-

